

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REX y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 86

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Diputación, en sesión del día 10 de Junio último, acordó de conformidad con la siguiente proposición suscrita por los Diputados Sres. Cañellas, Serra y Vidiella:

«A LA DIPUTACIÓN.—Los Diputados que suscriben, atendiendo á los innumerables beneficios que ha de reportar á varios pueblos de los distritos judiciales de Tarragona, Reus y Valls la pronta terminación de la carretera de Reus á Vilallonga con ramal á Morell; considerando que esta carretera hace más de quince años que se halla construido el primer trozo que es el de mayor coste, y comprende de Reus al caserío de San Ramón, y que interin no esté terminada la vía mediante la construcción del trozo segundo que figura en el núm. 31 del vigente plan provincial, los cuantiosos fondos invertidos en las obras del primer trozo apenas producirían ninguna utilidad en razón de las dificultades poco menos que insuperables que para su aprovechamiento por la circulación rodada ofrece el trayecto de caminos antiguos de San Ramón á Vilallonga y Morell. Al objeto de que no continúen por más tiempo infructuosos los sacrificios hechos por la provincia para la construcción del trozo primero de dicha carretera y rindan en toda su plenitud los beneficios á que aquellos obedecieron, ya que, por otra parte, así lo demandan los más elementales principios económicos.—Tienen el honor de proponer á V. E. que con arreglo al art. 31 del reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se digne acordar la mejora de número del trozo segundo de la carretera de Reus á Vilallonga con

ramal á Morell, su traslado al número 10 bis del plan provincial.»

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877 y por acuerdo de esta Comisión fecha de ayer, se hace público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos de los pueblos interesados, tanto en la línea de que se trata como en la de que se pospone, procedan á exponer dentro del preciso término de treinta días las reclamaciones que tengan por conveniente.

Carreteras que resultan perjudicadas

- De Falset á Tivisa por Marsá y Capsanes, trozo de Capsanes á Tivisa.
- De Belltall á Vallfogona, trayecto de Vallfogona á la orilla del rio Sarriol.
- De Porrera á Gratallops con ramal á Torroja.
- De la general de Artesa á Montblanch á empalmar con la provincial de Lérida.
- De Pinell á Mora de Ebro por Miravet y Benisanet ó sus cercanías, trozo primero de Pinell á Miravet.
- De Belltall en la carretera general de Artesa á Montblanch á Vallfogona por Pasanant, trozo de Belltall á Pasanant.
- De Torredembarra ó sus cercanías en la general de Tarragona á Barcelona á Masllorens por las inmediaciones de La Nou y Salomó con ramal á Vespella.
- De Renau á la de Tarragona al Pont de Armentura.
- De Vilabella á la de id. id.
- De Pallaresos á la de id. id.
- De Belltall á Vallfogona por Pasanant, trozo de Pasanant á Vallfogona.
- De Maspujols á la general de Alcolea en dirección á Reus.

Tarragona 5 de Enero de 1899.—
 El Vicepresidente, Luis Cañellas.—
 Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 87

Esta Comisión, en sesión del día 30 del próximo pasado mes de Diciembre, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó señalar el día 6 de Febrero próximo, á las once de su mañana, para la celebración de una segunda y nueva subasta de las obras

del trozo 3.º de la carretera de Amposta á Vinallop, bajo el tipo de 48.075 pesetas 4 céntimos, cantidad consignada en el presupuesto, cuyo acto tendrá lugar en la forma siguiente:

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y su art. 16, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia, ó del señor Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el contrato, siendo el presupuesto del mismo el que se señala anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserta en la última Gaceta de Madrid, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto una licitación verbal, entre sus autores, por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisio-

nal á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 5 de Enero de 1899.—
 El Vicepresidente, Luis Cañellas.—
 Por A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 5 de Enero último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Amposta á Vinallop, se compromete, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta las expresadas obras.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 88

Edicto de primera subasta de fincas

Don José R. Jiménez de Quirós, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897 á 98, se sacan á pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 69.—Débito 53'63 pesetas.—Manuel Barenys Ferraté.—Una tierra Mascabó, 715 pesetas.
- Núm. 139.—Débito 20'39 pesetas.—Andrés Cochs Fort.—Una tierra Costeta, 960 pesetas.
- Núm. 154.—Débito 63'61 pesetas.

—José Cristiá Ciuret.—Una tierra Co-
ma, 760 pesetas.
Núm. 169.—Débito 13'73 pesetas.
—Antonio Domingo Guasch.—Dos ter-
ceras partes de tierra Camino de
Nuestra Señora, 220 pesetas.
Núm. 204.—Débito 11'29 pesetas.
—Joaquín Ferré Vallverdú.—Una tierra
Vilamunt, 25'60 pesetas.
Núm. 215.—Débito 13'20 pesetas.
—Francisco Figueras Alcové.—Una
tierra Terrena, 300 pesetas.
Núm. 266.—Débito 14 pesetas.—
Antonia Fortuny Voltas.—La cuarta
parte de la finca Común de la Huerta,
225'60 pesetas.
Núm. 322.—Débito 16 pesetas.—
Hipólito Hortet Fortuny.—Una tierra
Torrent Bové, 1.207'40 pesetas.
Núm. 384.—Débito 12'66 pesetas.
—José Masdeu Cognl.—Una tierra Ca-
mino de Nuestra Señora, 286 pesetas.
Núm. 400.—Débito 12'11 pesetas.
—Antonio Masdeu Pamies.—Una tie-
rra Torrent de la Pals, 400 pesetas.
Núm. 402.—Débito 14'26 pesetas.
—Isidro Masdeu Ripoll.—Una tierra
Mas Bertrán, 243 pesetas.
Núm. 455.—Débito 20'06 pesetas.
—Bruno Olivé Fontanet.—Una tierra
Pedrera, 485'20 pesetas.
Núm. 458.—Débito 12'67 pesetas.
—Sabino Ollé Baiget.—La mitad de
una tierra Camino de Perafita, 400 ps.
Núm. 490.—Débito 17'96 pesetas.
—Juan Piñol Plá.—Una tierra Camino
de Tarragona, 537'60 pesetas.
Núm. 491.—Débito 20'74 pesetas.
—Teresa Pintaluba Balsells.—Una tie-
rra Mashertrán, 4.360 pesetas.
Núm. 494.—Débito 44'34 pesetas.
—José Pintaluba Miquel.—Una tierra
Costetas, 720 pesetas.
Núm. 534.—Débito 13'07 pesetas.
—José Rabasa Sardá.—Una tierra Se-
rra, 325 pesetas.
Núm. 565.—Débito 39'96 pesetas.
—Raimunda Roig Martorell.—Una
tierra Gilla, 620 pesetas.
Núm. 570.—Débito 17'49 pesetas.
—Carlos Roig Taberna.—Una tierra
Bañadós, 240 pesetas.
Núm. 575.—Débito 17'47 pesetas.
—Francisco Roig Barrufet.—Una tie-
rra Perafita, 862'60 pesetas.
Núm. 579.—Débito 18'71 pesetas.
—Pablo Roigé Pino.—Una tierra Ca-
mino de la Serra, 617'60 pesetas.
Núm. 590.—Débito 14'01 pesetas.
—José Sanjuán Ribás.—Una tierra
Mascabó, 965 pesetas.
Núm. 642.—Débito 13'73 pesetas.
—José Vallverdú Barberá.—Una tierra
Mas den Valls, 440 pesetas.
Núm. 664.—Débito 18'50 pesetas.
—Francisco Vidal Roig.—Una tierra
Mascabó, 669 pesetas.
Núm. 684.—Débito 15'48 pesetas.
—Juan Amat Miragueto.—Una tierra
Mas den Valls, 280 pesetas.
Núm. 700.—Débito 11'80 pesetas.
—María Arbós Estivill.—Una tierra
Mamoreras, 87'40 pesetas.
Núm. 729.—Débito 13'39 pesetas.
—Francisco Barberá Fortuny.—Una
tierra Costeta, 400 pesetas.
Núm. 758.—Débito 12'60 pesetas.
—Antonio Bordó Odena.—Una tierra
Chanaleu, 144'60 pesetas.
Núm. 759.—Débito 13'53 pesetas.
—Pedro Boleada Sanjenis.—Una tierra
Camino de la Bassa, 240 pesetas.
Núm. 764.—Débito 79'57 pesetas.
—Herederos de Plácido Boqué Guar-
diola.—Una tierra Mas Varrá, 3.902'60
pesetas.
Núm. 776.—Débito 18'50 pesetas.
—Dolores Busquets Buxó.—Una tierra
Mas Ripoll, 28.590 pesetas.
Núm. 784.—Débito 21'75 pesetas.
—Juan Cañellas Baseda.—Una tierra
Bañadós, 640 pesetas.
Núm. 822.—Débito 15'20 pesetas.
—Antonio Domingo N.—Una tierra
Tusal, 552 pesetas.

Núm. 826.—Débito 21'65 pesetas.
—Juan Domingo Recasens.—Una tie-
rra Mitjana, 1.491 pesetas.
Núm. 913.—Débito 13'65 pesetas.
—Juan Fortuny N.—Una tierra Cha-
naleu, 430 pesetas.
Núm. 927.—Débito 13'92 pesetas.
—Pablo Gasull Fort.—Una tierra Cha-
naleu, 240 pesetas.
Núm. 932.—Débito 12'60 pesetas.
—Miguel Gasull Sogas.—Una tierra
Chanaleu, 275 pesetas.
Núm. 945.—Débito 645'03 pesetas.
—Mercedes Girona de Milans.—Una
tierra Costeta, 1.920 pesetas.
Núm. 988.—Débito 84'86 pesetas.
—Juan Llaberia Besó.—Una tierra Mas
Varrá, 1.740 pesetas.
Núm. 1.040.—Débito 12'07 pesetas.
—Agustín Martorell Negal.—Una tie-
rra Camino de la Serra, 71'60 ptas.
Núm. 1.045.—Débito 12'87 pesetas.
—José Masdeu Prats.—Una tierra Ca-
mino de la Serra, 272'20 pesetas.
Núm. 1.050.—Débito 14'72 pesetas.
—José Masdeu Sagrañes.—Una tierra
Mas den Bové, 1.446'20 pesetas.
Núm. 1.090.—Débito 13'52 pesetas.
—José Palau Aguiló.—Una tierra Ca-
mino de la Bassa, 422'60 pesetas.
Núm. 1.092.—Débito 15'99 pesetas.
—Ramón Pamies Baiget.—Una tierra
Coma, 340 pesetas.
Núm. 1.207.—Débito 12'07 pesetas.
—Francisco Segarra Llevat.—Una tie-
rra Costeta, 96 pesetas.
Núm. 1.210.—Débito 12'74 pesetas.
—Juan Sereñana Piñol.—Una tierra
Camino de la Bassa, 227'20 pesetas.
Núm. 1.216.—Débito 20'14 pesetas.
—Pablo Simó Rabasa.—Una tierra Ca-
mino de la Serra, 220 pesetas.
Núm. 1.261.—Débito 13'91 pesetas.
—Primo Vaqué Cavallé.—La cuarta
parte de una pieza de tierra Tosal, 48
pesetas.
Núm. 1.275.—Débito 14'19 pesetas.
—Francisco Veciana Aymemí.—Una
tierra Chanaleu, 1.032'60 pesetas.
Núm. 1.287.—Débito 13'53 pesetas.
—Gregorio Virgili Baruel.—Una tierra
Terrena, 400 pesetas.
Urbanas
Núm. 49.—Débito 13'97 pesetas.—
Juan Barbàra Blanch.—Una casa calle
Abadía, núm. 7; 1.300 pesetas.
Núm. 51.—Débito 13'96 pesetas.—
Viuda de Juan Barberá Punsoda.—Una
casa arrabal de la Rápita, núm. 6; 275
pesetas.
Núm. 61.—Débito 43'17 pesetas.—
Antonio Baseda Sereñana.—Una casa
calle Mayor, núm. 56; 1.875 pesetas.
Núm. 104.—Débito 21'24 pesetas.—
Andrés Casellas Fortuny.—Una casa
calle Forn de Vall, núm. 6; 1.025 ps.
Núm. 113.—Débito 6'79 pesetas.—
Pedro Cavallé Rius.—Una casa calle
Boada, núm. 5; 1.125 pesetas.
Núm. 131.—Débito 44'34 pesetas.—
José Cristiá Ciuret.—Una casa arra-
bal de San Pedro, núm. 26; 1.400 ps.
Núm. 183.—Débito 41'14 pesetas.—
Antonio Fonoll Vilanova.—Una casa
calle Castilla, núm. 20; 1.125 ptas.
Núm. 339.—Débito 51'09 pesetas.—
Pedro Masdeu Fonoll.—Una casa
calle Fuente, núm. 6; 1.975 pesetas.
Núm. 344.—Débito 21'20 pesetas.—
Pedro Masdeu Sigró.—Una casa ca-
lle Hospital, núm. 30; 1.025 pesetas.
Núm. 349.—Débito 22'11 pesetas.—
Isidro Masdeu Ripoll.—Una casa
calle Abadía, núm. 19; 1.125 pesetas.
Núm. 391.—Débito 41'15 pesetas.—
Viuda de Juan Pamies Estrada.—Una
casa calle Panadería, núm. 18; 1.225
pesetas.
Núm. 428.—Débito 44'34 pesetas.—
María Puig Gaudi.—Una casa calle
Sensmodaña, núm. 7; 1.400 pesetas.
Núm. 432.—Débito 16'23 pesetas.—
Francisco Pujol Gondolbeu.—Una
casa calle Alfareros, núm. 13; 1.875
pesetas.

Núm. 482.—Débito 44'15 pesetas.
—Raimunda Roig Martorell.—Una ca-
sa calle Alfareros, núm. 55; 1.125 ps.
Núm. 502.—Débito 12'77 pesetas.
—Lorenzo Roig Rosich.—Una casa de
campo Huerto Rosich, 175 pesetas.
Núm. 505.—Débito 13'75 pesetas.
—Pablo Roigé Girona.—Una casa calle
Fuente, núm. 5; 1.025 pesetas.
Núm. 513.—Débito 8'66 pesetas.—
Magdalena Salvat Martí.—Una casa
calle Clavagueras, núm. 9; 1.225 ptas.
Núm. 534.—Débito 17'02 pesetas.
—Viuda de Hipólito Simó.—Una casa
calle Castilla, núm. 35; 475 pesetas.
Núm. 557.—Débito 13'80 pesetas.
—Juan Torrents Martí.—Una casa calle
Forn Nou, núm. 14; 525 pesetas.
Núm. 570.—Débito 49'88 pesetas.
—José Vallverdú Masdeu.—Una casa
plaza Palma, núm. 9; 1.875 pesetas.
Núm. 571.—Débito 39'96 pesetas.
—José Vallverdú Masdeu.—Una casa
calle Castilla, núm. 32; 1.025 ptas.
Núm. 572.—Débito 41'15 pesetas.
—José Vallverdú Masdeu.—Una casa
calle Abadía, núm. 24; 1.125 pesetas.
Núm. 574.—Débito 23'79 pesetas.
—José Vallverdú Vilella.—Una casa
calle Arrabal San Pablo, 925 pesetas.
Núm. 622.—Débito 3'60 pesetas.—
Antonio y Raimunda Bové Gual.—Una
casa calle Arrabal San Rafael, núme-
ro 55; 1.025 pesetas.
Núm. 641.—Débito 15'76 pesetas.
—Hipólito Domingo.—Una casa calle
Rápita, núm. 3; 375 pesetas.
Núm. 684.—Débito 17'72 pesetas.—
Francisco Guinovart Blasi.—Una
casa calle Gentil, núm. 47; 550 ptas.
Núm. 702.—Débito 12'73 pesetas.—
José Masdeu Prats.—Una casa calle
Rápita, núm. 10; 175 pesetas.
Núm. 738.—Débito 12'73 pesetas.—
Antonio Robert.—Una casa calle
Pou de la Vila, núm. 26; 175 pesetas.
Núm. 758.—Débito 23'51 pesetas.—
Viuda de Pablo Soronellas.—Una
casa calle Castilla, núm. 39; 925 ptas.
Núm. 765.—Débito 10'77 pesetas.—
Ramón Vaqué Nogués.—Una casa
calle Pou de la Vila, núm. 6; 1.125
pesetas.
Núm. 770.—Débito 81'07 pesetas.—
Pablo Vilá Ribot.—Una casa plaza
Mayor, núm. 5; 4.675 pesetas.
La venta en pública subasta de las anterio-
res fincas tendrá efecto en las Casas Con-
sistoriales de esta localidad el día 20 del
actual, a las diez de la mañana y por es-
pacio de una hora, debiendo advertir al pú-
blico en general para su conocimiento, las
prevenciones siguientes:
1.ª Que con arreglo a instrucción pue-
den los deudores librar sus bienes, si antes
de cerrarse el remate satisfacen sus descu-
biertos de principal, recargos y costas.
2.ª Que la postura admisible será la que
cubra las dos terceras partes del avalúo dado
a cada finca.
3.ª Que los títulos de propiedad que éstos
presenten se hallarán de manifiesto en esta
Agencia, debiendo los licitadores conformarse
con ellos y sin poder exigir ningunos otros,
con la condición de que si se careciese de di-
chos títulos se suplirá su falta en la forma que
prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglame-
nto para la ejecución de la ley hipotecaria
por cuenta de los rematantes, a los cuales
después se les descontarán, del precio de la
adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
4.ª Que los rematantes quedan obligados
a entregar en el acto de la subasta el importe
del principal, recargos y costas que se hallen
debiendo los contribuyentes de quienes procedan
las fincas subastadas, y en la oficina de
la Agencia deberán entregar la cantidad hasta
completar el precio del remate, antes del
otorgamiento de la escritura, según así lo
preceptúan los artículos 37 y 39 de la ins-
trucción de 12 de Mayo de 1888.
5.ª Que el embargo de las anteriores
fincas lo ha hecho el Estado en méritos de
la hipoteca privilegiada que sobre las mis-
mas tiene con preferencia sobre cualquier otro
acreedor para el cobro de la última anualidad
del impuesto repartido y no satisfecho según
así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y
218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla
4.ª del art. 37 de la instrucción de procedi-
mientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia
al público para su conocimiento.

Selva 2 de Enero de 1899.—José
R. Jiménez.

Núm. 89

Edicto de primera subasta de fincas

Don José R. Jiménez de Quirós, Agente
ejecutivo por débitos a favor de la
Hacienda pública.

Hago saber: Que por providencia
del día de hoy dictada en méritos del
expediente de apremio que me hallo
instruyendo contra los deudores que
luego se dirán por débitos de la con-
tribución territorial urbana del 1.º,
2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897
a 1898, se sacan a pública licitación
por primera vez los bienes inmuebles
que a continuación se expresan:

Núm. 1.—Débito 39'10 pesetas.—
Pedro Aguiló Salvadó.—Una casa calle
Nueva, núm. 86; 937'50 pesetas.

Núm. 9.—Débito 20'31 pesetas.—
Viuda de Francisco Aguiló Martí.—
Una casa calle San Antonio, núm. 56;
625 pesetas.

Núm. 22.—Débito 38'21 pesetas.—
Juan Aragonés Llaberia.—Una casa
calle Hospital y Pica, núm. 39; 1.250
pesetas.

Núm. 26.—Débito 21 pesetas.—
Benito Aragonés Espinoldo.—Una casa
calle Arriba, núm. 42; 1.000 pesetas.

Núm. 64.—Débito 35'58 pesetas.—
Viuda de Ramón Boronat Cassó.—Una
casa calle Coma, núm. 52; 937'50 ptas.

Núm. 81.—Débito 12'58 pesetas.—
José Bargallo Clariana.—Una casa ca-
lle Hospital y Pica, núm. 22; 625 ps.

Núm. 86.—Débito 20'31 pesetas.—
José Bru Bargallo.—Una casa calle
Nueva, núm. 46; 625 pesetas.

Núm. 89.—Débito 17'73 pesetas.—
Pedro Buqueras Badia.—Una casa ca-
lle Coma, núm. 20; 625 pesetas.

Núm. 98.—Débito 20'59 pesetas.—
Miguel Bargallo Solé.—Una casa calle
San Antonio, núm. 58; 625 pesetas.

Núm. 104.—Débito 15'16 pesetas.—
Ramón Boronat Ciurana.—Una casa
calle Nueva, núm. 35; 625 pesetas.

Núm. 133.—Débito 14'44 pesetas.—
Salvador Castellnou Domenech.—
Una casa calle Mayor, núm. 28; 1.250
pesetas.

Núm. 107.—Débito 18'41 pesetas.—
Herederos de Antonio Borrás Tort.

—Una casa calle Arriba, núm. 39; 625
pesetas.

Núm. 213.—Débito 12'58 pesetas.—
Salvador González Vidal.—Una casa
calle San Antonio, núm. 21; 625 ps.

Núm. 292.—Débito 11'30 pesetas.—
Juan Mariné Aguiló.—Una casa calle
Arriba, núm. 45; 875 pesetas.

Núm. 300.—Débito 15'30 pesetas.—
Antonio Martí Roca.—La mitad de
casa calle Mayor, núm. 29; 312 ptas.

Núm. 324.—Débito 12'91 pesetas.—
Teresa Mariné Marcó.—Una casa ca-
lle Hospital y Pica, núm. 9; 750 ptas.

Núm. 333.—Débito 49'92 pesetas.—
Viuda de Pedro Nogués Vernet.—
Una casa calle Nueva, núm. 31; 1.250
pesetas.

Núm. 332.—Débito 42'61 pesetas.—
Viuda de Pedro Nogués Vernet.—
Una casa calle Nueva, sin número;
1.875 pesetas.

Núm. 334.—Débito 20'31 pesetas.—
Viuda de Pedro Nogués Vernet.—
Una casa calle Nueva, núm. 29; 625
pesetas.

Núm. 352.—Débito 42'61 pesetas.—
Pedro Ojiva Bargallo.—Una casa ca-
lle San Antonio, núm. 10; 1.250 ps.

Núm. 384.—Débito 43'69 pesetas.—
José Pasapán Florit.—Una casa calle
Nueva manzana, núm. 23; 937'50 ps.

Núm. 397.—Débito 17'73 pesetas.—
José Parés Toda.—Una casa calle
Manzana de la Coma, sin número; 625
pesetas.

Núm. 436.—Débito 12'58 pesetas. —Miguel Roig Borrás.—Una casa calle Hospital y Pica, núm. 400; 625 ptas.
 Núm. 447.—Débito 13'68 pesetas. —Pedro Solé Bru.—Una casa calle Arriba, núm. 68; 500 pesetas.
 Núm. 457.—Débito 17'73 pesetas. —Antonio Solé Fortuny.—Una casa calle Hospital y Pica, núm. 68; 625 ps.
 Núm. 472.—Débito 14'41 pesetas. —José Toda Cabré.—Una casa calle Arriba, núm. 35; 1.250 pesetas.
 Núm. 483.—Débito 38'21 pesetas. —Josefa Urrit Boix.—Una casa calle Mayor, núm. 409; 1.250 pesetas.
 Núm. 496.—Débito 57'17 pesetas. —Pedro Vidiella Figueras.—Una casa calle Coma, núm. 5; 1.250 pesetas.
 Núm. 497.—Débito 42'61 pesetas. —Pedro Vidiella Figueras.—Una casa calle Coma, núm. 7; 1.250 pesetas.
 Núm. 498.—Débito 20'31 pesetas. —Pedro Vidiella Figueras.—Una casa calle Mayor, núm. 21; 1.562'50 ptas.
 Núm. 499.—Débito 16'41 pesetas. —Pedro Vidiella Figueras.—Una casa calle Coma, núm. 47; 625 pesetas.
 Núm. 514.—Débito 12'58 pesetas. —Teresa Subirach Ferratges.—Una casa calle Arriba, núm. 44; 625 pesetas.
 Núm. 520.—Débito 12'58 pesetas. —Juan Nolla Fernando.—Una casa calle Nueva, núm. 19; 625 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 19 del actual, a las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

- 1.ª Que con arreglo a instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
- 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado a cada finca.
- 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.
- 4.ª Que los rematantes quedan obligados a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
- 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Montroig 4 de Enero de 1899.—
 José R. Jiménez.
 Núm. 90
 Edicto de primera subasta de fincas
 Don José R. Jiménez de Quiros, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda pública.
 Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial rústica del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan a pública licitación por primera vez los bienes inmuebles que a continuación se expresan:
 Núm. 1.—Débito 87'36 pesetas.—

Pedro Aguiló Salvadó.—Una tierra Sort den Cortis, 3.417'60 pesetas.
 Núm. 20.—Débito 13'99 pesetas.—Herederos de Salvador Aragonés Bargalló.—Una tierra Masets, 420 ptas.
 Núm. 24.—Débito 22'75 pesetas.—Juan Aragonés Llabarria.—Una tierra Arranclavés, 700 pesetas.
 Núm. 26.—Débito 13'06 pesetas.—Miguel Alsina Pujol.—Una tierra Arranclavés, 420 pesetas.
 Núm. 30.—Débito 8'01 pesetas.—José Anfrons Solé.—Una tierra Colls, 975 pesetas.
 Núm. 34.—Débito 12'66 pesetas.—Jaime Aguiló Martí.—Una tierra Terrasnovas, 135 pesetas.
 Núm. 35.—Débito 93'15 pesetas.—Benito Aragonés Espinaldo.—Una tierra Parelladas, 1.025 pesetas.
 Núm. 46.—Débito 60'62 pesetas.—Francisco Anfrons Vandellós.—Una tierra Arranclavés, 2.402 pesetas.
 Núm. 69.—Débito 13'74 pesetas.—Pascual Arnal Durán.—La cuarta parte de una tierra Abellá, 220 pesetas.
 Núm. 96.—Débito 60 pesetas.—Viuda de Ramón Boronat Gassó.—Una tierra Pedrasfitas, 1.555 pesetas.
 Núm. 109.—Débito 17'26 pesetas.—José Bargalló Clariana.—Una tierra Prados, 298'40 pesetas.
 Núm. 116.—Débito 67'08 pesetas.—José Bru Bargalló.—Una tierra Terrasnovas, 187'40 pesetas.
 Núm. 123.—Débito 11'48 pesetas.—Francisco Boronat Miralles.—Una tierra Aixarmadas, 30 pesetas.
 Núm. 129.—Débito 14'02 pesetas.—Ramón Batella Martí.—Una tierra Terrasnovas, 160 pesetas.
 Núm. 131.—Débito 11'16 pesetas.—Carlos Bru Grifoll.—Una tierra Terrasnovas, 20 pesetas.
 Núm. 134.—Débito 12'66 pesetas.—Pedro Bargalló Nuet.—Una tierra Terrasnovas, 440 pesetas.
 Núm. 140.—Débito 39'39 pesetas.—Ramón Boronat Ciurana.—Una tierra Aixarmadas, 135 pesetas.
 Núm. 144.—Débito 13'06 pesetas.—Francisco Bargalló Cabré.—Una tierra Terrasnovas, 325 pesetas.
 Núm. 165.—Débito 17'76 pesetas.—Antonio Batella Aguiló.—Una tierra Planas, 455 pesetas.
 Núm. 178.—Débito 36'94 pesetas.—Salvador Castellnou Domenech.—Una tierra Planas, 1.480 pesetas.
 Núm. 195.—Débito 71'29 pesetas.—Dolores Castellnou Gassó.—Una tierra Terrasnovas, 85 pesetas.
 Núm. 197.—Débito 78'27 pesetas.—Francisco Castellnou Gassó.—Una tierra Masos Bladé, 672 pesetas.
 Núm. 208.—Débito 11'28 pesetas.—Viuda de Pedro Escoda Gassó.—Una tierra Pedrasfitas, 25 pesetas.
 Núm. 221.—Débito 11'52 pesetas.—José Fraga Perpiñá.—Una tierra Arrebasadas, 55 pesetas.
 Núm. 297.—Débito 32'87 pesetas.—Herederos de Juan Blanch Martí.—Una tierra Colls, 72'60 pesetas.
 Núm. 311.—Débito 35'05 pesetas.—Miguel Jordi Huguet.—Una tierra Comallerets, 960 pesetas.
 Núm. 357.—Débito 35'59 pesetas.—Tomás Maciá Roig.—Una tierra Terrasnovas, 500 pesetas.
 Núm. 364.—Débito 12'12 pesetas.—Jaime Martí Vandellós.—Una tierra Planas, 62'60 pesetas.
 Núm. 414.—Débito 13'64 pesetas.—Jaime Mestre Casas.—Una tierra Planas, 850 pesetas.
 Núm. 423.—Débito 89'54 pesetas.—Viuda de Pedro Nogués Vernet.—Una tierra Poblas, 2.788 pesetas.
 Núm. 439.—Débito 40'60 pesetas.—Pedro Oliva Bargalló.—Una tierra Arranclavés, 175 pesetas.
 Núm. 442.—Débito 40'46 pesetas.—Pablo Olivé Palejá.—Una tierra Planas, 885 pesetas.

Núm. 460.—Débito 16'61 pesetas.—Juan Pedret Huguet.—Una tierra Planas, 752 pesetas.
 Núm. 447.—Débito 40'23 pesetas.—Narciso Olivé Savall.—Tres cuartas partes de tierra Planas, 892'60 ptas.
 Núm. 469.—Débito 43'58 pesetas.—José Pascual Florit.—Una tierra Tarrés, 1.235 pesetas.
 Núm. 495.—Débito 12'65 pesetas.—Salvador Pellicer Mestre.—Una tierra Masets, 255'80 pesetas.
 Núm. 545.—Débito 37'51 pesetas.—Eugenia Revoltós Solé.—Una tierra Arrebasadas, 700 pesetas.
 Núm. 564.—Débito 13'32 pesetas.—Francisco Sabaté Sabaté.—Una tierra Masos Bladé, 400 pesetas.
 Núm. 576.—Débito 17'08 pesetas.—Carmen Solé Bru.—Una tierra Masets, 747'60 pesetas.
 Núm. 588.—Débito 16'26 pesetas.—José Sanahuja Roca.—Una tierra Planas, 350 pesetas.
 Núm. 591.—Débito 44'73 pesetas.—José Sanjens Ribá.—Una tierra, 682 pesetas 60 céntimos.
 Núm. 612.—Débito 13'88 pesetas.—José Urrit Boix.—Una tierra Crehuetas, 455 pesetas.
 Núm. 637.—Débito 13 pesetas.—Teresa Vidal Anglés.—Una tierra Planas, 175 pesetas.
 Núm. 316.—Débito 75'83 pesetas.—Jaime Llaberia Gassó.—Una tierra Tarrés, 325 pesetas.
 Núm. 547.—Débito 12'88 pesetas.—Jacinto Salvadó Martínez.—Una tierra Masets, 520 pesetas.
 Núm. 92.—Débito 11'86 pesetas.—Viuda de José Bru Grifoll.—Una tierra Masets, 200 pesetas.
 Núm. 133.—Débito 41'81 pesetas.—José Bigorra Blay.—Una tierra Terrasnovas, 800 pesetas.
 Núm. 298.—Débito 11'03 pesetas.—Herederos de Francisco Aragonés Durán.—Una tierra Arrebasadas, 21 pesetas.
 Núm. 303.—Débito 11'03 pesetas.—Herederos de Juan Pujol Grifoll.—Una tierra Masos Bladé, 20 pesetas.
 Núm. 470.—Débito 43'87 pesetas.—José Portal Güell.—Una tierra Planas, 877'60 pesetas.
 Núm. 634.—Débito 2'47 pesetas.—Herederos de José Fortuny.—Una tierra Masets, 40 pesetas.
 Núm. 631.—Débito 42'85 pesetas.—Pedro Vidiella Figueras.—Una tierra Huerta, 1.458 pesetas.
 Núm. 653.—Débito 106'82 pesetas.—Francisco Vidiella Figueras.—Una tierra Burgá, 816 pesetas.
 Núm. 661.—Débito 13'53 pesetas.—Antonio Aragonés Bargalló.—Una tierra Arranclavés, 420 pesetas.
 Núm. 663.—Débito 13'32 pesetas.—Herederos de Francisco Cortis.—Una tierra Terrasnovas, 157'40 pesetas.
 Núm. 665.—Débito 11'56 pesetas.—Herederos de Miguel Mariné Pujol.—Una tierra Terrasnovas, 42'60 pesetas.
 Núm. 672.—Débito 12'88 pesetas.—Andrés Pagés Mestres.—Una tierra Planas, 77'60 pesetas.
 Núm. 678.—Débito 12'88 pesetas.—Teresa Subirach Ferratges.—Una tierra Masos, 157'40 pesetas.
 Núm. 689.—Débito 13'32 pesetas.—Juan Bautista Cabré.—Una tierra Planas, 394 pesetas.
 Núm. 721.—Débito 15'83 pesetas.—Juan Ollé Castells.—Una tierra Montserrat, 1.535 pesetas.
 Núm. 740.—Débito 14'14 pesetas.—Juan Nolla Ferrando.—Una tierra Planas, 385 pesetas.
 Núm. 752.—Débito 46'47 pesetas.—José Borrás Borrás.—Una tierra Común ó camino de Reus, 314'20 ptas.
 Núm. 759.—Débito 44'14 pesetas.—José Piqué Mestre.—Una tierra Camino de Reus, 1.010 pesetas.

Núm. 777.—Débito 13'26 pesetas.—Antonio Rabasa.—Una tierra Boqueras, 880 pesetas.
 Núm. 789.—Débito 12'54 pesetas.—José Escoda Gibert.—Una tierra Masos Bladé, 540 pesetas.
 Núm. 797.—Débito 11'30 pesetas.—Juan Rofes Pomés.—Una tierra Terrasnovas, 50 pesetas.
 Núm. 798.—Débito 17'86 pesetas.—Juan Salsench Buqué.—Una tierra Planas, 470 pesetas.
 Núm. 840.—Débito 13'66 pesetas.—José Serra.—Una tierra Masos Bladé, 448 pesetas.
 Núm. 842.—Débito 14'54 pesetas.—José Domenech Domenech.—Una tierra Masos Bladé, 1.150 pesetas.
 Núm. 850.—Débito 15'46 pesetas.—Domingo Bargalló.—Una tierra Terrasnovas, 300 pesetas.
 Núm. 858.—Débito 11'83 pesetas.—José Serra Margalef.—La cuarta parte de una tierra Terrasnovas, 52 pesetas.
 Núm. 892.—Débito 11'56 pesetas.—Juan Castellví (a) de la Sila.—Una tierra Planada, 65 pesetas.
 Núm. 915.—Débito 16'71 pesetas.—José Escoda Rovira.—Una tierra Masos Bladé, 397 pesetas.
 Núm. 918.—Débito 13'94 pesetas.—Rosa Juncosa.—Una tierra Masos Bladé, 237 pesetas.
 Núm. 924.—Débito 11'03 pesetas.—Jaime Sabaté Rovira.—Una tierra Masos Bladé, 22'60 pesetas.
 Núm. 931.—Débito 11'56 pesetas.—Juan Parreu Sabaté.—Una tierra Terrasnovas 60 pesetas.
 Núm. 940.—Débito 41'44 pesetas.—Salvador Rofes Ribá.—Una tierra Masos Bladé, 1.025 pesetas.
 Núm. 941.—Débito 11'03 pesetas.—José Sabaté Casadó.—La cuarta parte de tierra Terrasnovas, 1.500 ptas.
 Núm. 956.—Débito 32'45 pesetas.—Pedro Mañé Recasens.—Una tierra Masos Bladé, 400 pesetas.
 Núm. 946.—Débito 13'94 pesetas.—Juan Isern Pallejá.—Una tierra Planada, 803'40 pesetas.
 Núm. 970.—Débito 11'83 pesetas.—José Medico.—Una tierra Planada, 75 pesetas.
 Núm. 974.—Débito 12'88 pesetas.—José Sedó Vidal.—Una tierra Masos Bladé, 168 pesetas.
 Núm. 981.—Débito 37'13 pesetas.—José Pascual Cabré.—Una tierra Terrés, 1.025 pesetas.
 Núm. 985.—Débito 42'23 pesetas.—Francisco Sabaté Pedret.—Una tierra Terrasnovas, 495 pesetas.
 Núm. 996.—Débito 13'40 pesetas.—Joaquín Castellvi.—Una tierra Masos Bladé, 330 pesetas.
 Núm. 650.—Débito 15'46 pesetas.—Pedro Nogués Solé.—Una tierra Famadas, 305 pesetas.
 Núm. 770.—Débito 11'66 pesetas.—Viuda de Juan Escoda Prous.—Una tierra Cuarts, 65 pesetas.
 Núm. 645.—Débito 13'40 pesetas.—Paula Damuesa.—Una tierra Masos Bladé, 200 pesetas.
 Núm. 662.—Débito 20'92 pesetas.—Herederos de José Bargalló (a) Sanch.—Una tierra Comúns, 115 pesetas.
 Núm. 669.—Débito 11'03 pesetas.—José Solé Ferrando.—Una tierra Costés Roijals, 23 pesetas.
 Núm. 826.—Débito 12'09 pesetas.—María Prats Pujol.—Una tierra Masos Bladé, 405 pesetas.
 Núm. 827.—Débito 13'14 pesetas.—Domingo Sedó.—Una tierra Planada, 175 pesetas.
 Núm. 828.—Débito 18'11 pesetas.—Domingo Guirru Llorens.—Una tierra Terrasnovas, 505 pesetas.
 Núm. 844.—Débito 20'41 pesetas.—N. Buixarrat.—Una tierra Planas, 550 pesetas.
 Núm. 847.—Débito 16'53 pesetas.

—José Riba Baqué.—Una tierra Planada, 355 pesetas.

Núm. 881.—Débito 12'34 pesetas.

—José Aragonés (a) Pixat.—Una tierra Masos Bladé, 400 pesetas.

Núm. 882.—Débito 16'14 pesetas.

—Pedro Aragonés (a) Pixat.—Una tierra Masos Bladé, 280 pesetas.

Núm. 884.—Débito 11'30 pesetas.

—Francisco Serradó.—Una tierra Terrasnovas, 27'60 pesetas.

Núm. 928.—Débito 22'51 pesetas.

—Juan Vidal Casadó.—Una tierra Masos Bladé, 240 pesetas.

Núm. 964.—Débito 18'11 pesetas.

—Domingo Domenech.—Una tierra Colls, 45 pesetas.

Núm. 995.—Débito 12'34 pesetas.

—José Garriga (a) Bráim.—Una tierra Comúns, 115 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 19 del actual, a las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo a instrucción puede el deudor librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisface sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado a cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, a los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipados.

4.ª Que los rematantes quedan obligado a entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según asilo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Montroig 4 de Enero de 1899.—
José R. Jiménez.

Núm. 91

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Colldejou

Terminado el proyecto del presupuesto adicional que ha de refundirse con el ordinario aprobado para el corriente ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo los vecinos contribuyentes podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Colldejou 10 de Enero de 1899.—
El Alcalde, Francisco Escoda.

Núm. 92

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Altafulla

Distaminadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año económico próximo pasado 1897-98, se harán de manifiesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán examinarse y producir las reclamaciones que se crean pertinentes.

Altafulla 8 de Enero de 1899.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 93

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse con el ordinario del corriente ejercicio económico, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrá examinarse y se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo.

Altafulla 8 de Enero de 1899.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 94

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallmoll

Debiéndose de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1899-1900 dentro los plazos señalados en el reglamento vigente, se anuncia a los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, el deber en que se hallan de presentar por todo el presente mes a la Secretaría municipal los documentos que lo justifiquen solicitando la debida rectificación.

Vallmoll 5 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 95

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Eduardo Alonso y Alonso, Secretario accidental de la Sección segunda de esta Audiencia provincial,

Certifico: Que practicado por esta Sección el sorteo de los Jurados y Supernumerarios para el próximo cuatrimestre, y hecho el señalamiento de los días en que han de dar principio las sesiones de los juicios en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, ha dado el siguiente resultado:

Señalamientos.—Año 1899

Día 21 de Marzo.—Causa sobre homicidio, contra José Jané Prós y cuatro más, del Juzgado de Vendrell.

Día 17 de Marzo.—Causa sobre malversación de caudales, contra Manuel Recasens Blanch y ocho más, del mismo Juzgado.

Día 18 de Marzo.—Causa sobre expención de billetes falsos, contra Eusebio Soler Pascual y tres más, del mismo Juzgado.

Día 20 de Marzo.—Causa sobre delito electoral, contra Jaime Solé Saumoy y siete más, del mismo Juzgado.

Día 10 de Marzo.—Causa sobre aseninato, contra José Fombosa García, del Juzgado de Gandesa.

Día 13 de Marzo.—Causa sobre robo, contra Alberto Puig Monté, del mismo Juzgado.

Día 11 de Marzo.—Causa sobre robo, contra Raimundo Monté y Alberto Puig, del mismo Juzgado.

Día 9 de Marzo.—Causa sobre robo, contra José Ferré Barberá, del Juzgado de Valls.

Día 4 de Marzo.—Causa sobre homicidio, contra Eduardo Llagostera y Llagostera, del mismo Juzgado.

Día 6 de Marzo.—Causa sobre tenencia de útiles para robo, contra Antonio Gibert, del Juzgado de esta capital.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

1 Luis Cunillera Mañé, Ayguamurcia.
2 José Baltart Sendra, idem.

3 Sebastián Cardó Boronat, Ayguamurcia.

4 Domingo Font Colomé, Arbós.

5 Juan Malla Huguet, idem.

6 Pedro J. Figueras Figueras, idem.

7 José Urpi Socias, idem.

8 Pablo Romagosa Urgell, idem.

9 Jaime Freixas Suriol, idem.

10 Jaime Espina Riembau, Altafulla.

11 Juan Elías Salvat, idem.

12 Juan Salvat Ballesté, idem.

13 Juan Huguet Huguet, Bellvey.

14 Pablo Mañé Ferré, idem.

15 Julián Llust Vidal, Calafell.

16 Francisco Ros Castells, idem.

17 Julián Vidal Urgell, idem.

18 Francisco Coca Masden, Torredembarra.

19 Esteban Farré Calbosas, idem.

20 Juan Guasch Solé, idem.

CAPACIDADES

1 Salvador Pijuan Riembau, Altafulla.

2 Juan Ferré Esteba, Arbós.

3 Francisco Mañé Marques, idem.

4 José Sans Soler, idem.

5 Pablo Vidal Güell, Bellvey.

6 Andrés Romén Cucarella, idem.

7 José Alegret Borrell, idem.

8 Ginés Dalit Juliá, idem.

9 José Figuerola Mata, Creixell.

10 Juan Mercadé Miró, idem.

11 Jaime Jané Fontanilles, idem.

12 Luis Arnalich Tremol, Torredembarra.

13 Rafael Dalmau Roig, idem.

14 Juan Rovira Mauri, idem.

15 Pablo Queraltó Romeu, Vendrell.

16 Manuel Trainer Gasull, idem.

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

1 José Ferrús Raduá, Ascó.

2 José Serra Grau, idem.

3 José Alaña Domenech, Batea.

4 José Ripoll Ferrús, Benisanet.

5 José Freixa Domenech, Bot.

6 Salvador Morelló Martí, idem.

7 Antonio Mulet Fontanet, idem.

8 Joaquín Anguera Samper, Cáseras.

9 Jaime Alvarez Freixas, Corbera.

10 Bautista Casó Vela, idem.

11 Jaime Clúa Bosquet, idem.

12 Pedro Juliá González, idem.

13 Pedro Margalef Cervelló, idem.

14 Andrés Balsebre Gironés, Fatarella.

15 José Berangué Gironés, idem.

16 Andrés Gironés Cabús, idem.

17 Roque Benet Lleixa, Flix.

18 José Mulet Lleixa, idem.

19 José Ramis Salas, idem.

20 Juan Berceló Giné, Gandesa.

CAPACIDADES

1 José Alcoverro Serrano, Gandesa.

2 Juan Font Suñé, idem.

3 José Mora Rovira, idem.

4 Tomás Serres Solé, idem.

5 Tomás Boldó Lluís, Horta.

6 Pablo Fortuño Pons, idem.

7 José Grau Subirats, idem.

8 José Pallarés Torné, idem.

9 José Vives Pujol, Miravet.

10 Juan Baiges Peris, Mora de Ebro.

11 Juan Llop Piñol, idem.

12 Blás Andrés Royo, idem.

13 Juan Guari Arnal, Pinell.

14 José Roda Segarra, idem.

15 Luis Folqué Suñé, Poble Masaluca.

16 Juan Gironés Rius, idem.

PARTIDO DE VALLS

CABEZAS DE FAMILIA

1 Rafael Badía Grau, Valls.

2 Juan Valaña Ferré, idem.

3 Francisco Blasi Salas, idem.

4 Juan Bonilles Homs, idem.

5 José Calvet Beltrán, idem.

6 Emilio Casas Calvet, idem.

7 Juan Casellas Calvet, idem.

8 Juan Coll Valls, idem.

9 Juan Ferré Costas, idem.

10 Juan Forés Vallvé, idem.

11 José Folch Catalá, idem.

12 Antonio Grau Prats, idem.

13 Juan Llor Rosell, Valls.
14 Rafael Martí Segura, idem.
15 Juan Magriñá Sans, idem.
16 Ramón Masó Llor, idem.
17 Antonio Manetas Carull, idem.
18 Antonio Fà Mirer, Alcover.
19 José Gomá Papiol, idem.
20 Juan Isern García, idem.

CAPACIDADES

1 Enrique Palaño Codorniu, Valls.
2 Magin Castellet Vives, idem.
3 José Dilla Molas, idem.
4 Eliseo Ferrer Queralt, idem.
5 Juan Gaudí Aymat, idem.
6 Antonio Guitart Llorach, idem.
7 José Miquel Martí, idem.
8 Román Manet Cañellas, idem.
9 Ignacio Rodón Sastre, idem.
10 Jacinto Seguí Roca, idem.
11 Pedro Agrás Girona, Alcover.
12 José Gomis Prous, idem.
13 Antonio Pamies Solé, idem.
14 José Calmet Pujol, La Riba.
15 Enrique Roig Agrás, idem.
16 José Ramis Palau, Masó.

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

1 José Aymemí Gasull, Tarragona.
2 Isidro Anglés Amorós, idem.
3 José Ortiga Borrell, idem.
4 Baldomero Arola Fargas, idem.
5 José Arnal Riera, idem.
6 Juan Anguela Figueras, idem.
7 Antonio Bordas Cabré, idem.
8 Vicente Brell Parés, idem.
9 Baldomero Bosch Espuny, idem.
10 Facundo Barinaga Iriarte, idem.
11 Eduardo Caballero Bas, idem.
12 Juan Estela Roig, idem.
13 Saturnino Ginesta Salas, idem.
14 Prudencio Morera Estupiñá, idem.
15 José Masalles Mirapeix, idem.
16 José Dols Qué, Canonja.
17 Juan Dalmau Roig, Catllar.
18 Juan Virgili Alegret, idem.
19 José Anglés Solé, idem.
20 Juan Batalla Guinovart, Morell.

CAPACIDADES

1 José Andreu Folch, Tarragona.
2 Miguel Coma Benaiges, idem.
3 Antonio Chulvi Bou, idem.
4 Tomás Martí Bous, idem.
5 Juan Mallol Malet, idem.
6 José Pi Brull, idem.
7 Juan Ruiz Porta, idem.
8 Pablo Segura Gil, idem.
9 Manuel Odena Dols, Canonja.
10 Sebastián Rialp Qué, idem.
11 Antonio Blanch Vidal, Catllar.
12 José Pascual Pares, idem.
13 José Solé Vallvé, Pallaresos.
14 Antonio Pons Calvet, Perafort.
15 Pablo Palau Bofarull, Rourell.
16 Isidro Basa Hugas, Secuita.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

1 Antonio Alomá Salvat, Tarragona.
2 Francisco Andreu Cortiella, idem.
3 Francisco Arnalich Vila, idem.
4 Pablo Brú Balart, idem.

CAPACIDADES

1 Angel del Arco Moliner, Tarragona
2 Juan Icart Altés, idem.

Habiendo señalado el Sr. Presidente el local de esta Audiencia y hora de las diez de la mañana para la celebración de las sesiones.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiendo la presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, que firmo en Tarragona a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Eduardo Alonso.—V.º B.º—El Presidente, Vidal López.